



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 103/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Ana PÉREZ DECLERQ y Mg. María Eugenia SUAREZ, Coordinadoras de las IV Jornadas de la Red de Antropología y Salud de Argentina (redASA), "Antropologías y Salud: Diálogos posibles entre la Investigación, la formación y las políticas públicas"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de Interés Académico la realización de dichas Jornadas, coorganizadas por el ICSOH-CONICET-UNSa y la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, previstas para los días 17 y 18 de octubre de 2024 y autorizadas mediante Resolución H. N° 0314/2024.

QUE la redASA nuclea a antropólogos y antropólogas con gran trayectoria en la temática y ha contribuido a la reflexión de la disciplina en torno a los cuidados, la salud, la enfermedad y la atención, con una vinculación federal del conocimiento y estudios antropológicos en salud, esta Universidad participa en dicha red en representación de la Región Noroeste.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, aconseja se declare de interés académico el mencionado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico la realización de las *IV Jornadas de la Red de Antropología y Salud de Argentina (redASA), "Antropologías y Salud: Diálogos posibles entre la Investigación, la formación y las políticas públicas"*, coorganizadas por el ICSOH-CONICET-UNSa y la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2024, autorizadas por Resolución H. N° 0314/2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADEMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1301-2024